

Congreso Iberoamericano de Educación

METAS 2021

Un congreso para que pensemos entre todos la educación que queremos
Buenos Aires, República Argentina. 13, 14 y 15 de septiembre de 2010

ESPACIO IBEROAMERICANO DEL CONOCIMIENTO

Los programas nacionales de formación (PNF): una propuesta de cambio curricular en Venezuela

Rossana Zuccarello Jiménez;
Sandra Josefina Estrada;
Lourdes Maigualida Hinojosa
Castro¹

¹ Universidad Alonso de Ojeda (UNIOJEDA- Ciudad Ojeda), rzuccarello@hotmail.com;
sandraestrada2007@cantv.net; hilourdes@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

Desde la fundación de la primera universidad hasta los actuales momentos, son muchos los cambios por los que ha pasado la educación superior, dando una idea de lo importante que ha sido para el hombre la búsqueda del conocimiento como herramienta, inicialmente para conocer mejor el mundo que le rodeaba y posteriormente para cambiarlo a su antojo.

En la era antigua, la educación se utilizaba básicamente para enseñar religión y para mantener las tradiciones de los pueblos. En la mayoría de las culturas, la enseñanza estaba en manos de sacerdotes y era impartida a futuros sacerdotes. Deduciendo con esto que era elitista, debido a que, no todos tenían acceso a ella, pues además de los sacerdotes, ésta estaba reservada también para las clases superiores o privilegiadas.

Posteriormente, cuando la Iglesia se hizo fuerte, mediante el sometimiento de la voluntad del hombre ante la figura omnipotente de un Dios castigador de los pecados de la carne e incluso del pensamiento y la creación, ésta pudo controlar, o al menos intentar mantener en calma durante un largo período de la historia la producción intelectual de un hombre que buscaba afanosamente respuestas lógicas a todas sus dudas existenciales.

Cuando finalmente, ya en el siglo XV hace su entrada en la historia el Renacimiento, se rompen las cadenas que mantenían preso el intelecto y la creatividad, de generaciones sometidas por el estigma de la inquisición y comienzan a hacerse públicas teorías sobre matemáticas, física, astronomía e incluso se nota su impacto en las bellas artes con esculturas de figuras humanas mostradas en todo su esplendor en desnudos nada pudorosos.

Desde entonces, el frenesí de la creación y el hambre de conocimiento del hombre no ha tenido límite, habiéndolo llevado a recorrer fronteras inimaginables como las más frías y oscuras profundidades del mar hasta los misteriosos cráteres lunares, pasando por la invención de telescopios de gran alcance y de naves no tripuladas que le permiten calcular distancias y posibilidades de adentrarse al cosmos en un futuro no muy lejano.

El avance de la ciencia y la tecnología, ha hecho más cómoda la vida en épocas recientes. Los inventos en cada época, han tenido como premisa el conocimiento científico, acumulado a través de largos años de historia, a pesar de que la mayoría de ellos surgió de la visión moderna de la ciencia, que reservaba a unos pocos el conocimiento científico.

Sin embargo, los nuevos tiempos, caracterizados por el desarrollo vertiginoso y acelerado de las telecomunicaciones, el deterioro ambiental que amenaza la propia supervivencia y que exige soluciones inmediatas y las necesidades insatisfechas de la humanidad en contraposición con los recursos cada vez más escasos, exigen un modelo educativo que dé respuestas inmediatas a los problemas sociales, políticos, económicos, culturales, ambientales; un modelo capaz de formar a los profesionales que la sociedad requiere, pero que a la vez sea competente para sembrar una conciencia de más largo alcance, ya que, las nuevas generaciones tienen el compromiso, no sólo de lograr desarrollo y progreso, sino, de salvar la propia existencia de la raza humana.

En este sentido, una corriente mundial inspirada en los principios y en las conclusiones de la conferencia mundial sobre la educación superior realizada por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la

Cultura) en octubre de 1998 en París, reconoce que hay entre otras, una gran desigualdad en la distribución del conocimiento y por lo tanto de las posibilidades de desarrollo entre los ciudadanos del mundo, por lo que se requiere de grandes cambios, en los que la pertinencia del conocimiento impartido, determinado por su carácter social, la inclusión de sectores tradicionalmente excluidos de los sistemas educativos y la flexibilización de las mallas curriculares para permitir mayor fluidez y libertad al proceso de formación académica, sean las metas fundamentales.

Es por ello que en la actualidad el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela preocupado por los avances en materia de educación que se llevan a cabo a nivel internacional y convencido de que esto representa uno de los pilares fundamentales de los derechos humanos trabaja con miras a fomentar la transformación absoluta de todo el sistema educativo de nuestra nación, en especial la educación superior.

2. MARCO TEÓRICO

La complejidad de las sociedades actuales obliga a generar propuestas acordes con las necesidades que se presentan en estos tiempos, en virtud de ello, se debe tener presente que la educación superior juega un papel muy importante en esta labor y es en este contexto donde se aborda la necesidad de fomentar la adecuación de la calidad en el marco de la educación superior, las autoridades universitarias deben promover estrategias que estimulen el acercamiento de las comunidades académicas a sus comunidades sociales, para avanzar hacia escenarios deseables, como la actualización de los planes de estudio, ofreciendo carreras que estén acordes con la realidad del entorno donde las universidades se desarrollen.

Planteamientos como los realizados en el marco de la conferencia de la UNESCO en 1998 en Francia, donde surgieron diversas discusiones, haciendo especial hincapié en la necesidad del establecimiento de estándares de calidad, con la finalidad de garantizar el buen desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades que se desarrollan en las universidades a nivel general, son un buen ejemplo de la preocupación y el interés que ha despertado a nivel mundial el problema de la calidad de la educación superior y del papel de ésta en el desarrollo y el bienestar de las futuras generaciones.

Por esta razón, resulta imprescindible partir de la importancia de la incorporación de los países en vías de desarrollo a la comunidad mundial en materia educativa en un plano de verdadera calidad, donde se revisen a fondo la estructura, el contenido y la orientación de los sistemas educativos con miras a realizar cambios sustanciales.

Es importante señalar que, Venezuela no escapa a este compromiso de trabajar en función de generar cambios positivos en materia de educación superior y el Gobierno ha comenzado a desarrollar propuestas tendientes al establecimiento de parámetros, como la reforma a la ley de educación superior.

Sin embargo, se debe tener presente que abordar el tema de las reformas educativas amerita tener una visión integral en torno a las razones, objetivos, aplicación o resultados que se generen por éstas, en los sistemas donde se ejecutan o piensan ejecutarse. Dichas reformas están siempre en la agenda política de los países; así como, de los organismos internacionales involucrados en su diseño y aplicación en el ámbito mundial de lo educativo, por lo que, nadie niega el carácter estratégico de la educación dentro del contexto social.

Recientemente, el Banco Mundial desarrolló un nuevo sistema para medir la riqueza de las naciones, tomando en consideración no sólo el ingreso, sino también, otros factores como los económicos, los sociales o los ambientales. Este sistema señala a la riqueza como una combinación de tres factores: el capital natural (las materias primas y los recursos primarios), los activos de producción (la maquinaria, las fábricas, la infraestructura de comunicación vial, entre otros.), así como, el capital social (constituido por la educación, la nutrición y la salud de la población).

Luego de realizados estudios en 192 países, se evidenció que aplicando este sistema de medida de la riqueza, los bienes de producción, sólo constituyen el 20% o menos de dicha riqueza, y que los países más ricos son aquellos que invierten más en la educación y salud de su población, lo que confirma el hecho de que, invertir en recursos humanos es la mejor manera de promover el desarrollo de una nación.

Iniciando el siglo XXI, se puede observar que las sociedades son cada vez más globalizadas, interconectadas a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, con un entorno cada vez más complejo, cambiante y diverso culturalmente, que demandan de nuevas respuestas formativas y por ello, es un reto que se le presenta a las Instituciones de Educación Superior poder ofrecer novedades en materia educativa que no representen más de lo mismo y que se vea como lo que en el pasado se ofrecía.

Por su parte, Venezuela nada ajena a esta exigencia mundial promueve entonces desde el Gobierno Nacional cambios en materia educativa con miras a brindarle a la sociedad modelos educativos alternativos que permitan al sistema educativo avanzar en esta materia y no quedarse rezagada en comparación con otras naciones.

En función de lograr el pleno desarrollo en materia educativa, el Estado venezolano ha comenzado desde hace algunos años una reforma integral al sistema educativo en todos sus estamentos, que persigue el logro de una educación más inclusiva, pertinente y de más corta duración, que garantice la inserción de los egresados en los diferentes sectores socio económicos para que sean capaces de responder a las demandas de la sociedad para contribuir al desarrollo y bienestar colectivos.

El Proyecto de Desarrollo Económico y Social de la Nación, establece entre sus objetivos promover una ética, cultura, educación liberadoras y solidarias, adecuar el sistema educativo al modelo productivo socialista, fortalecer e incentivar la investigación en el proceso educativo, garantizar el acceso al conocimiento para universalizar la educación superior con pertinencia, entre otros.

Enmarcado dentro de éste se encuentra a su vez el Proyecto Alma Mater, cuyo propósito es impulsar la transformación de la educación superior, propulsando su articulación institucional y territorial, a través de la transformación de 29 Institutos y Colegios Universitarios en Universidades Experimentales, se propone lograr una participación protagónica de las comunidades y el fortalecimiento de la cobertura territorial de la educación superior mediante de los Complejos Universitarios Socialistas Alma Mater (CUSAM).

Asimismo, en gaceta oficial N° 38.930 del 14 de mayo de 2008, apareció publicada la Resolución 2.963 del 13 de mayo de 2008, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPES), donde se crea los Programas Nacionales de Formación (PNF). Dichos programas persiguen entre otros objetivos, fortalecer e incentivar la investigación en el proceso educativo, permitiendo el acceso al conocimiento para universalizar la educación superior, garantizando la pertinencia,

todo ello en concordancia con la visión a largo plazo de “Suprema Felicidad Social” contenida en el Proyecto Nacional de Desarrollo Simón Bolívar ya mencionado.

Los PNF, son aplicados en primera instancia, en los institutos y colegios universitarios transformados en universidades experimentales, hasta poder medir sus resultados y autorizar su aplicación en el resto de las instituciones de educación superior, al menos en las instituciones públicas, previo cumplimiento de algunas condiciones ya establecidas por el MPPES.

A pesar de que aún no ha egresado la primera cohorte, se prevé que los PNF sean exitosos en función de que incorporan novedades como: la reducción del número de años de estudio, la reducción de semestres a trimestres, y la flexibilización de la malla curricular, entre otras.

2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN

Con la finalidad de poder abordar el tema principal de esta investigación, es necesario mencionar un poco de historia y el motivo por el cual fueron creados los Programas Nacionales de Formación como alternativa de formación para profesionales en Venezuela.

Contando con una extensión territorial de 916.000 Km² y una población de 28.4 millones de habitantes, Venezuela es considerada como un país sumamente importante en materia energética y resulta importante destacar que para las primeras décadas del siglo XX con la muerte del presidente Juan Vicente Gómez y la posterior sucesión en el poder de los Generales Eleazar López Contreras (1936-1941) e Isaías Medina Angarita (1941-1945), se originaron fuertes y trascendentales cambios que contribuyeron con el avance nacional en materia de educación superior, como por ejemplo: Se crearon las primeras Escuelas Normales, el Instituto Pedagógico Nacional, los primeros Institutos de Investigación en la facultades más antiguas de la Universidad Central, y para 1940 se dicta una Ley de Universidades que otorga cierta autonomía a estas instituciones.

Más adelante, en 1945, luego de un golpe de estado en la nación comandado por los Mayores Carlos Delgado Chalbaud, Mario Vargas y Marcos Pérez Jiménez, se dicta un Estatuto Orgánico de las Universidades Nacionales, incluyendo en éste: La eliminación de la poca autonomía universitaria. Para 1950 sólo funcionaban en Venezuela 3 Universidades (Central, Los Andes y del Zulia) y un Instituto de Formación Docente (Instituto Pedagógico). En 1953, se autoriza la apertura de las Universidades Privadas (Universidad Santa María y la Universidad Católica Andrés Bello).

Para esa época, las Universidades tenían: estructura académico-organizativa tradicional, plan de estudios rígido, carácter elitista, enseñanza magistral, bajo desarrollo de postgrado e investigación. Apenas se contaba con un postgrado en Paludismo, dictado desde 1937 en la Escuela de Malariología ubicada en Maracay y adscrita al Ministerio de Sanidad y otro en Tisiología e Higiene en la Universidad Central.

Para 1958, luego de un golpe de estado dado al Presidente Marcos Pérez Jiménez, personalidades de diferentes partidos políticos se unieron para establecer un pacto de gobernabilidad que se llamó el Pacto de Punto Fijo. En 1969 se origina el Movimiento de Renovación Universitaria y se producen una serie de cambios: Cierre de la Universidad Central de Venezuela, la implantación de estudios por semestre, la

creación del régimen por unidad de crédito, la inclusión de las prelações y materias electivas, otorgándose mayor flexibilidad a los estudios.

A partir de 1970, se da paso a un conjunto de sucesos que generan cambios en la educación universitaria en Venezuela, para ello se reforma la ley de universidades, lo cual conduce a redefinir la autonomía universitaria, fijando límites en el aspecto: organizativo, académico, administrativo y financiero; se ratifica el principio de inviolabilidad del recinto universitario

Por otro lado, se da mayor poder al Consejo Nacional de Universidades (CNU), se crea la Oficina de Planificación Superior Universitaria (OPSU), se introduce el concepto de las Universidades Experimentales, se autoriza al ejecutivo para crear los Institutos y Colegios Universitarios controlados por el gobierno.

Desde 1980 ocurren acontecimientos que sirvieron de catalizador para impulsar la transformación sociopolítica en Venezuela, y derivado de ello la transformación de las instituciones universitarias, entre ellos destacan: la promulgación de la ley orgánica de educación, la restricción del presupuesto asignado a la educación superior producto de las dificultades financieras, se promulga la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y se fortalece el sistema de educación superior aumentándose la asignación del presupuesto.

En la actualidad en Venezuela se viene desarrollando un proceso de transformación en lo político, social, educativo, económico y cultural. El Estado venezolano, por intermedio del Gobierno Bolivariano de Venezuela, ha venido consolidando el establecimiento de un sistema económico, con miras a fortalecer la soberanía y el desarrollo de las fuerzas productivas en el país.

En este sentido, establecer acciones estratégicas del Estado requiere del apoyo de cuadros profesionales capaces de crear cada uno en su área nuevas formas de producción y nuevas formas de propiedad de los medios de producción, al servicio de la satisfacción de las necesidades fundamentales de la población, y con capacidad para generar y conducir su desarrollo profesional con conciencia ética y ecológica y orientadas hacia el desarrollo sustentable.

Lo señalado anteriormente, corresponde a planteamientos de la UNESCO en materia de educación superior a los diferentes países que la integran, en los que establece desde su reunión en París en 1998 lo siguiente:

En primer lugar, se señala cual debe ser la misión y las funciones de la educación superior, traduciendo en lo siguiente; en el artículo 1, señala la misión de educar, formar y realizar investigaciones, donde se contribuya al desarrollo sostenible, la democracia, la paz y al mejoramiento del conjunto de la sociedad; por medio de la formación de ciudadanos calificados que combinen conocimientos teóricos y prácticos acordes con las necesidades presentes y futuras de la sociedad donde se desarrollen. Brindando además buenas instalaciones, promoviendo y difundiendo conocimientos por medio de la investigación en un contexto plural y de diversidad cultural, protegiendo y consolidando los valores de la sociedad, desarrollando y mejorando la educación en todos sus niveles, particularmente mediante la capacitación del personal docente.

Además en el artículo 2, se refleja la función ética, autónoma, de responsabilidad y prospectiva de la educación superior, fundamentándose en las instituciones de enseñanza, el personal y los estudiantes, realizando actividades bajo las exigencias de la ética y el rigor científico e intelectual; opinando sobre problemas éticos, culturales y sociales, con autonomía y responsabilidad, de manera crítica, utilizando la capacidad intelectual para difundir valores que sean universalmente aceptados; contribuyendo a

la resolución de problemas que afecten a la sociedad a nivel local, nacional e internacional.

En segunda instancia, se decidió sobre el forjamiento de una nueva visión de la educación superior, señalando de esta manera, en su artículo 3 la igualdad de acceso; donde se plantea que el acceso a la educación superior no se podrá admitir ninguna discriminación fundada en la raza, el sexo, el idioma, la religión o en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni en incapacidades físicas y por lo tanto debe existir equidad en el acceso a la educación superior, y además facilitar el acceso a la educación superior a los miembros de algunos grupos específicos, como los pueblos indígenas, las minorías culturales y lingüísticas, de grupos desfavorecidos y personas que sufren discapacidades, debido a que esos grupos, tanto colectiva como individualmente, pueden poseer experiencias y talentos que podrían ser muy valiosos para el desarrollo de las sociedades y naciones.

Asimismo en el artículo 4 se habla del fortalecimiento de la participación y promoción del acceso de las mujeres, debido a que a pesar de los progresos en cuanto a mejorar el acceso de las mujeres a la enseñanza superior, en muchas partes del mundo todavía se mantienen distintos obstáculos de diversa índole que impiden su pleno acceso e integración efectiva, por lo que superarlos sigue siendo una prioridad.

Además en el artículo 5 se habla de la promoción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades y la difusión de sus resultados, por lo que debe existir un compromiso por parte de las instituciones educativas, sus docentes y sus estudiantes de divulgar todos los conocimientos que surgan de sus investigaciones, considerando la innovación, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, sin embargo, estas instituciones e investigadores deberían contar el apoyo material y financiero necesario de fuentes públicas y privadas.

Por otra parte, el artículo 6, señala la orientación a largo plazo fundada en la pertinencia de la educación superior, adecuándola a las necesidades de las sociedades y reforzando su función de servicio encaminando sus actividades a resolver problemas y aportando soluciones a la humanidad. Mientras que en el artículo 7, se refuerza la cooperación con el mundo del trabajo, analizando y previendo las necesidades de la sociedad, tomando en consideración las tendencias del mundo laboral y de los sectores científicos, tecnológicos y económicos, con la finalidad de satisfacer las demandas laborales del momento; enseñando y fomentando el espíritu emprendedor.

En el artículo 8, se hace mención a la necesidad de la diversificación como medio de reforzar la igualdad de oportunidades y el artículo 9, habla de la exigencia de métodos educativos innovadores con pensamiento crítico y creatividad; reforzando la idea de desarrollar un modelo de enseñanza superior centrado en el estudiante que busque un sistema de fácil ingreso y egreso, ofreciendo una gama de posibilidades de formación con diferentes salidas, tomando en consideración aspectos relacionados con el contexto cultural, histórico y económico, propio de cada país.

En el artículo 10, se hace mención al personal y los estudiantes como principales protagonistas de la educación superior, señalando la importancia de la formación continua que debe tener el personal docente de las instituciones de educación superior, estimulando la innovación permanente de los planes de estudio y los métodos de enseñanza y aprendizaje, tratando de garantizar la excelencia de la investigación y la enseñanza. Donde se ocupen de enseñar a los alumnos a aprender y a tomar iniciativas. Además de considerar que es indispensable contar con un personal administrativo y técnico preparado de modo apropiado.

En tercer lugar, tomando en consideración que ya se establecieron los lineamientos y bases sobre las que debe estar fundada la educación se debe pasar de la visión a la acción, planteando en el artículo 11 lo relacionado con la evaluación de la calidad de la enseñanza superior, considerando todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad y al mundo universitario. Una autoevaluación interna y un examen externo realizados con transparencia por expertos independientes, en lo posible especializados en lo internacional, son esenciales para la mejora de la calidad.

Mientras que en el artículo 12 se hace mención al potencial y los desafíos de la tecnología de la información y la comunicación, mientras que modifican la forma de elaboración, adquisición y transmisión de los conocimientos, también, brinda posibilidades de renovar el contenido de los cursos y los métodos pedagógicos, y de ampliar el acceso a la educación superior, sin olvidar que la tecnología es una herramienta que sirve para potenciar la generación de conocimiento.

En este mismo sentido, en su artículo 13 se habla del reforzamiento en la gestión y el financiamiento de la educación superior, exigiendo un compromiso por parte de los organismos nacionales para el desarrollo de estrategias de planificación y análisis de políticas de cooperación de enseñanza superior, además de la presentación de cuentas transparentes por parte de las autoridades de las instituciones de educación superior. Reforzando esto con lo que señala el artículo 14, donde se hace mención a la financiación de la educación superior como servicio público, y que requiere de recursos tanto públicos como privados, dejando claro que el Estado conserva una función esencial en esa financiación.

Otro de los aspectos que hacen mención a la necesidad de llevar a la práctica lo planificado inicialmente lo señala el artículo 15, donde se hace mención a que se debe poner en común los conocimientos teóricos y prácticos entre los países y continentes, partiendo de un principio de cooperación internacional, fundada en la solidaridad, el reconocimiento y el apoyo mutuo, donde deberían regir los establecimientos de enseñanza superior en los países desarrollados y en desarrollo, en particular en beneficio de los países menos adelantados.

Asimismo, en el artículo 16 se hace mención a que se busca ir de la fuga de cerebros a su retorno, promoviendo programas de cooperación entre los diferentes países donde se le permita a estudiantes realizar cursos de especialización cortos e intensivos en países desarrollados, mediante políticas nacionales o acuerdos internacionales que faciliten el retorno, permanente o temporal, de especialistas e investigadores muy competentes a sus países de origen.

Y por último se hizo mención en el artículo 17 a las asociaciones y alianzas en materia de educación superior entre los responsables de las políticas nacionales e institucionales, el personal docente, los investigadores y estudiantes y el personal administrativo y técnico de los establecimientos de enseñanza superior, el mundo laboral y los grupos comunitarios, constituyendo ésto un factor importante al momento de realizar transformaciones.

Con la finalidad de encauzar en el país dichos lineamientos, fue creada el 27 de marzo de 2009 la Misión Alma Mater, adscrita al Ministerio del Poder Popular de Educación Universitaria, con el propósito de impulsar la transformación de la educación superior, teniendo entre sus principales objetivos: primero: reivindicar el carácter humanista de la educación universitaria, reconociendo su cultura, su ambiente, su pertenencia a la humanidad y su capacidad para la creación de lo nuevo y la transformación de todo lo existente; segundo, fortalecer un nuevo modelo académico comprometido con la inclusión y la transformación social; tercero; potenciar

la educación superior como espacio de unidad latinoamericana y caribeña y de solidaridad y cooperación con los pueblos del mundo; entre otros.

Por otro lado, el alcance que tiene la Misión Alma Mater es, entre varios aspectos: la creación de Universidades Experimentales, teniendo como génesis académica y administrativa los Institutos y Colegios Universitarios Oficiales, motivo por el cual se promueve la idea de crear un nuevo modelo de diseño curricular para instituciones de educación superior y es de allí donde surge la creación de los Programas Nacionales de Formación (PNF).

Sin embargo, se debe establecer la fundamentación legal de la aplicación de los PNF, planteando los elementos normativos que conllevan a la transformación de la educación superior, bajo un enfoque sistémico, contribuyendo a la generación de Programas Nacionales de Formación que se articulan fundamentalmente desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el conjunto de leyes vinculantes a los procesos administrativos nacionales y, por ende, a los PNF.

Los fines, estructura y funcionamiento de la educación superior en Venezuela están definidos en la Constitución Nacional (1999) y en un conjunto variado de leyes y reglamentos, entre los cuales destacan la Ley Orgánica de Educación y la Ley de Universidades, entre otras, requiriendo algunas de ellas de reformas para adecuarlas plenamente a los principios y al espíritu de la nueva Constitución.

La Constitución Nacional vigente, en efecto, establece en el Artículo 2 que: “la educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar los fines de la sociedad y del Estado”. Los Artículos 102 y 103 declaran la educación como un “derecho humano y un deber social” al cual todos los ciudadanos pueden tener acceso en igualdad de condiciones de calidad, oportunidad y gratuidad (hasta el pregrado universitario), sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.

La carta magna establece así mismo, que el Estado asumirá la educación como función indeclinable en todos sus niveles y modalidades, para lo cual realizará una inversión prioritaria, por cuanto ella es instrumento para la formación de la personalidad y el aprovechamiento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico.

Una vez aprobada constitución de 1999, la política educativa a nivel superior paso a considerar los siguientes objetivos: lograr una mayor pertinencia social, mejorar la equidad en el acceso y el desempeño de los estudiantes, elevar la calidad de la educación superior, optimizar la eficiencia en el manejo de los recursos, reorganizar el sistema de educación superior y por último estimular la cooperación internacional a nivel regional y mundial.

La Ley Orgánica de Educación, vigente desde 1980, por su parte, establece que “la educación tiene como finalidad fundamental el pleno desarrollo de la personalidad y el logro de un hombre sano, culto, crítico y apto para convivir en una sociedad democrática” (Art.3) y “constituye un servicio público y factor primordial del desarrollo nacional” (Art. 4).

Lo anteriormente planteado representa el preámbulo a los Programas Nacionales de Formación con lo cual el Estado trabaja en busca de la transformación total en materia educativa, buscado entre otras cosas la pertinencia social.

Los PNF se dictan en su etapa inicial en los Institutos Universitarios de Tecnología y los Colegios Universitarios públicos, sin embargo, es necesario que dichas instituciones soliciten al Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior la autorización respectiva, y una vez presentados y aprobados los proyectos

respectivos, pueden comenzar a implantarlos, previa asignación de recursos por parte del ejecutivo nacional.

2.2. PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN

Los Programas Nacionales de Formación se definen, según la gaceta oficial 38.930 (2008) como: un conjunto de actividades académicas, conducentes a títulos, grados o certificaciones de estudios de educación superior, los cuales fueron creados por iniciativa del ejecutivo nacional, tomando en consideración los lineamientos del plan de desarrollo económico y social de la nación, para ser administrados en distintos espacios educativos en el territorio nacional.

2.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN

Las características de los programas nacionales de formación se abordarán desde lo que se señala en la gaceta oficial N° 38.930:

a) Formación humanista: Es el aspecto fundamental de los programas, donde se le da importancia a la formación integral de las personas, considerando, tanto los contenidos programáticos, como la experiencia en la adquisición de conocimientos; partiendo de la integración de conceptos como ciudadanía democrática, la solidaridad, construcción colectiva, acción profesional transformadora, corresponsabilidad y ética, así como también, una perspectiva sustentable.

b) Vinculación con las comunidades y el ejercicio profesional: La formación irá orientada a integrar al estudiante en la comunidad aplicando desde el inicio de la carrera académica conocimientos en la resolución de problemas en la localidad donde se encuentre insertada la institución educativa, estableciendo proyectos a corto, mediano y largo plazo, capaces de abordar problemas de la comunidad, mediante contextos reales, formando equipos interdisciplinarios y con capacidades para hacerles frente y resolverlos con éxito.

c) Conformación de los ambientes educativos como espacios comunicacionales abiertos: La formación se orienta al respeto y valoración de la diversidad y la multiplicidad de fuentes de información, propiciando la integración total de los participantes, donde se conviertan en verdaderos protagonistas del hecho educativo, en ambientes de formación ajustados a las necesidades y características de las distintas localidades vinculándose con la vida social y productiva.

d) Participación activa y comprometida del participante en los procesos de creación intelectual y vinculación social: La formación debe estar orientada a ofrecer a los estudiantes de educación superior la oportunidad de relacionar sus investigaciones con el perfil que deberán tener como futuros profesionales y a vincularlos con soluciones a problemas del entorno donde se desenvuelven, garantizando su independencia cognoscitiva y su creatividad.

e) El participante debe ubicarse en su desarrollo integral, donde todos los integrantes del proceso de enseñanza aprendizaje utilicen diversas fuentes de información, impulsen acciones de investigación y comprendan los principios de desarrollo integral que les permitan convertirse en miembros activos de la comunidad.

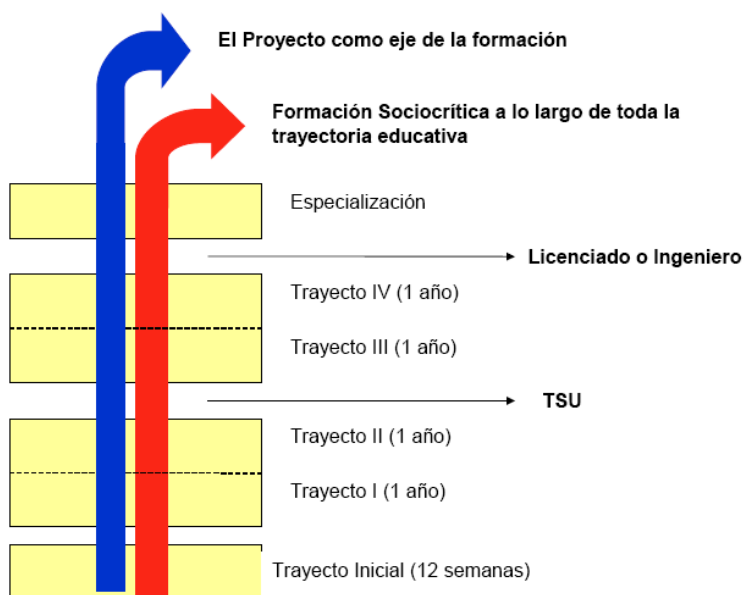
f) Modalidades curriculares flexibles: Los PNF se conciben con una formación dentro del enfoque humanista – social – dialéctico, que reconoce la condición humana en permanente interacción con su entorno, reconocido como parte del ecosistema, que promueve los valores de solidaridad, cooperación, igualdad, justicia y compromiso con la liberación del ser humano y la erradicación de todas las formas de opresión, explotación y exclusión, capaz de ejercer la soberanía democrática, solidaria, mediante la construcción colectiva y acción profesional transformadora, de libre expresión, donde se propicia el debate de las ideas, el respeto por la diversidad, con responsabilidad y ética.

g) En la actualidad los currículos no deben circunscribirse en señalar que existen solo: el currículo oficial, currículo operativo, currículo oculto, currículo nulo o currículo adicional, sino que, como lo señala Posner (2005, p.13); el currículo debe ser visto de manera integral y no aislado, al igual que la formación académica debe atender y adaptarse a las distintas necesidades educativas existentes, con la finalidad de cumplir con la pertinencia que es exigida a las instituciones de educación superior, así como también, las diferentes disponibilidades de tiempo que posean los estudiantes para el estudio, los recursos de que se dispone, las características de cada municipio y los métodos de enseñanza que desarrollen la actuación del futuro profesional.

h) Sistemas de evaluación pertinentes: Se busca el empleo de sistemas de evaluación que sean adecuados a los conocimientos que desean ser evaluados, permitiendo con esto ejercer un control sobre la calidad del proceso educativo y su impacto.

i) Promoción, el reconocimiento y la acreditación de experiencias formativas en distintos ámbitos: Los PNF se desarrollan por etapas, cada una de las cuales conduce a la obtención de títulos, grados o certificaciones de estudios. Los PNF contemplan las siguientes salidas académicas:

- 1er año – Certificación como Asistente.
- 2º año – Título de Técnico Superior Universitario en el área específica de estudio.
- 4º año – Título de Licenciado o Ingeniero en el área específica de estudio.
- 5º año – Título de Especialista en el área específica de estudio.
- 6º año – Título de Maestro en el área específica de estudio.
- 8º año – Título de Doctor en el área específica de estudio.
- Programas temporales de profesionalización (conducentes a título) que atiendan la demanda o los planes de desarrollo del estado en cuanto a la formación del talento humano requerido para satisfacer necesidades específicas locales, regionales o nacionales.
- Los PNF desarrollan acciones que permiten reconocer títulos y/o diplomas internacionales, validar su aceptación a nivel nacional y acreditar los saberes por experiencia laboral.



Fuente: Ministerio para el Poder Popular para la Educación Universitaria.

2.2.2. CONDICIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN

Existen ciertas condiciones para que a las instituciones de educación superior se les permita la implantación de los PNF y se encuentran reflejadas en la gaceta oficial 38.930, siendo estas las siguientes:

a) *Estructura académica*: Es imperante que las instituciones de educación superior que soliciten la aprobación para la implantación de los PNF cuenten con una estructura académica idónea para su desarrollo en los ámbitos en los cuales se desee dictar.

Los PNF se desarrollan mediante el aprendizaje por proyectos valiéndose de los contenidos asociados a los saberes (Conocer, Hacer y Ser/Convivir), con ejes longitudinales y transversales, con visión interdisciplinaria y transdisciplinaria. Constan de 9 Trayectos en varios de los cuales se otorga una certificación o título de grado académico.

La estructura curricular en los PNF se concibe como un conjunto de actividades agrupadas en base a ejes de formación. Estos ejes incluyen temáticas de formación integral: Los ejes longitudinales, se desarrollan a lo largo de toda la formación

Epistemológico-Heurístico, Socio-Cultural-Ético-Político y Profesional, y se corresponden, respectivamente, con los Ejes Proyecto, Socio-crítico y Profesional, así como los ejes transversales, que son temas recurrentes que emergen de la realidad social y que aparecen entretejidos en cada una de las áreas del currículo.

b) *Personal docente*: Las instituciones de educación superior que soliciten la aprobación para la implantación de los PNF deben contar con un personal docente idóneo para su desarrollo y la formación de éstos debe ser integral, holística, a fin de lograr el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo, y el compromiso con la realidad social del país; lo cual exige que el profesor-facilitador aborde con propiedad nuevos paradigmas, apuntando a la visión de educación con calidad en este marco de transformación educativa.

c) *Infraestructura física*: Las instituciones de educación superior que soliciten la aprobación para la implantación de los PNF deben contar con la disponibilidad de centros de información, laboratorios y espacios de práctica que soporten las actividades académicas del programa.

d) *Plan de desarrollo del docente*: Las instituciones de educación superior que soliciten la aprobación para la implantación de los PNF deberán contar con estrategias de desarrollo profesional y formación académica definidas.

En la formación del profesor deben incluirse actividades de investigación como parte fundamental de su quehacer y de acuerdo al nuevo perfil, materializado en conocimiento profundo, habilidades, destrezas para manejar nuevas tecnologías, proactividad y diligencia, entre otros aspectos.

De igual manera, requieren asumir el compromiso de apropiarse de la naturaleza, finalidad y propósito de los PNF, a los fines de involucrarse en el proceso de aprendizaje basado en la transdisciplinariedad, en una relación profesor-participante dialógica, transparente y de facilitación del aprendizaje en un marco de respeto mutuo, y de respeto a los actores involucrados en el proceso de aprendizaje en los distintos ambientes en que éste se realice o se produzca (comunidades, instituciones, etc.).

e) *Políticas de investigación e innovación*: Las instituciones de educación superior que soliciten la aprobación para la implantación de los PNF deberán formular políticas de investigación, innovación y desarrollo acordes con el plan de desarrollo económico y social de la nación.

La estructura de las líneas de investigación que se desarrollan comprenden aquellos estudios que describen la realidad de las localidades, así como la caracterización, cualitativa y cuantitativa, de las relaciones entre las sociedades y los recursos de que se dispone. Dicha estructura se refleja como sigue:

- Campo de investigación: Son grandes áreas de problemas a abordar inter y transdisciplinarias relacionadas integralmente con las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social Simón Bolívar.
- Área de investigación: Es el conjunto de esfuerzos que se desarrollan con miras a propiciar la transferencia de conocimientos al entorno institucional, atendiendo a los principios que promueven la formación de la nueva ciudadanía con sentido ético y sensibilidad social, de carácter humanista con visión colectiva y capaz de participar efectivamente en la transformación de la sociedad.
- Línea de investigación: Es la agrupación de un conjunto de problemas o de temas de investigación clasificados bajo una categoría común.

- El programa de investigación: Son un conjunto de proyectos que contribuyen a la solución de un problema.
- Proyecto de investigación: Es un conjunto de actividades instrumentadas tendientes a la búsqueda de solución a los problemas reales.

f) **Proyectos sociales y comunitarios**: Las instituciones de educación superior que soliciten la aprobación para la implantación de los PNF deberán vincularse con las comunidades por medio de prácticas académicas apropiadas y necesarias para la formación de una sociedad más humana, con espacios de encuentros e intercambios para el diálogo de saberes, aprendizaje cooperativo y participativo, donde se fomenten y promuevan unidades de producción social, estimulando el desarrollo comunal, local, regional y nacional en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico Social de la Nación 2007-2013.

Los Proyectos desarrollados por los participantes de los programas deben estar vinculados con las líneas de investigación desarrolladas como parte del programa, impulsando así sus potencialidades, contribuyendo al nuevo modelo de desarrollo integral sustentable de justicia social, igualdad y soberanía.

En la actualidad ya se encuentran diseñados los siguientes programas nacionales de formación aplicados por institutos y colegios universitarios:

Programas Nacionales de Formación	Títulos que se otorgarán
PNF en Agroalimentación	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico(a) Superior Universitario en Agroalimentación. • Ingeniero(a) en Agroalimentación.
PNF en Procesos Químicos	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico(a) Superior Universitario en Procesos Químicos. • Ingeniero(a) en Procesos Químicos.
PNF en Materiales Industriales	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico(a) Superior Universitario en Polímeros. • Técnico(a) Superior Universitario en Metalurgia. • Técnico(a) Superior Universitario en Cerámica. • Ingeniero(a) en Materiales Industriales.
PNF en Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico(a) Superior Universitario en diversas ramas del Mantenimiento (Mecánico, Electrico, Electromecánico, Administración del Mantenimiento). • Ingeniero(a) en Mantenimiento.
PNF en Informática	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico(a) Superior Universitario en Informática. • Ingeniero(a) en Informática.
PNF en Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico(a) Superior Universitario en Electricidad. • Ingeniero(a) Electricista.

PNF en Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico(a) Superior Universitario en Mecánica. • Ingeniero(a) Mecánico(a)
PNF en Construcción Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico(a) Superior Universitario en Construcción Civil. • Ingeniero(a) en Construcción Civil.
PNF en Administración	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico(a) Superior Universitario en Administración. • Licenciado(a) en Administración.
PNF en Electrónica	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico(a) Superior Universitario en Electrónica. • Ingeniero(a) en Electrónica.
PNF en Instrumentación y Control	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico(a) Superior Universitario en Instrumentación y Control. • Ingeniero(a) en Instrumentación y Control.
PNF en Química	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico(a) Superior Universitario en Química. • Licenciado(a) en Química.
PNF en Higiene y Seguridad Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico(a) Superior Universitario en Higiene y Seguridad Laboral. • Ingeniero(a) en Higiene y Seguridad Laboral.
PNF en Ciencias de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico(a) Superior Universitario en Ciencias de la Información. • Licenciado(a) en Ciencias de la Información.
PNF en Sistemas de Calidad y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico(a) Superior Universitario en Sistemas de Calidad y Ambiente. • Ingeniero(a) en Sistemas de Calidad y Ambiente.
PNF en Salud y Seguridad en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico(a) Superior Universitario en Salud y Seguridad en el Trabajo. • Licenciado(a) en Salud y Seguridad en el Trabajo.

Fuente: Ministerio para el Poder Popular para la Educación Universitaria.

3. REFLEXIONES FINALES

Los programas nacionales de formación se conciben como un instrumento fundamental para la consecución de los objetivos de la Misión Alma Mater, por cuanto las propuestas metodológicas para el desarrollo del currículo promueven la participación, la interacción permanente con las comunidades, la generación de

conocimientos basados en la pertinencia social, el intercambio de saberes, la vinculación de la formación y la investigación.

Por otro lado, se promueve el desarrollo tecnológico con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, para dar vida a la emancipación social, construyendo así, a formar una sociedad solidaria a través de un sistema de educación superior que contribuya a la integración nacional, latinoamericana y caribeña.

Los PNF forman parte del nuevo tejido institucional de la educación superior venezolana, al generar proyectos socio-comunitarios-productivos, al fortalecer la cooperación solidaria institucional y al coadyuvar a la implementación de una educación superior con valores socialistas.

Asimismo, cooperan en la construcción de la plataforma tecnológica, en la sistematización de innovaciones para el desarrollo industrial de la nueva economía social del país, orientándose primordialmente a la satisfacción de las necesidades humanas; favoreciendo a su vez el desarrollo científico, impulsando la productividad, innovación e integración con las comunidades para lograr una producción eficiente. La intención es, entonces, promover la formación de un nuevo ciudadano, con autonomía creadora, transformadora, ideas revolucionarias, con actitud emprendedora para poner en práctica nuevas y originales soluciones en la transformación endógena del contexto social-comunitario.

En consecuencia, los PNF desarrollan estrategias para que los participantes se apropien de las teorías, modelos, métodos, procedimientos que le permitan solucionar problemas científicos, económicos, así como sociales en todos los ámbitos de desarrollo del país.

Los PNF propician además procesos que promueven la interacción, discusión, controversia, coincidencia de significados, a fin de lograr la configuración de un nuevo ser social, conocedor, comprometido con su entorno sociocultural, corresponsable y protagónico en el diagnóstico de problemas, generando soluciones para su comunidad a través de la creación colectiva.

En tal sentido, el desafío es transformar la escala de valores capitalistas centrada en la generación de riqueza, por una centrada en el ser humano, lo que implica, el desarrollo de valores, actitudes que son virtudes propias de la democracia plena, vinculada con las relaciones afectivas signadas por la cooperación y la solidaridad, empleando como principal estrategia para fomentarlos, además de la dialéctica, la reflexión crítica, el diálogo y el trabajo voluntario como máxima expresión de la concienciación social.

Por otra parte, los PNF representan un paso trascendental en el desarrollo de la economía social, así como en la evolución del hacer técnico-científico de todas las ciencias del conocimiento, lo cual trae como consecuencia que se transformen las formas y el contenido del trabajo, la creación intelectual y la administración. Por tanto, el programa se encarga de tales aspectos en su forma y contenido, lo que conduce a la formación de profesionales creativos y multidisciplinarios que aporten soluciones a los problemas reales en función de la satisfacción de las necesidades del pueblo.

Es por ello que, a la final a pesar de que en un principio serán aplicadas en instituciones públicas, estos cambios repercutirán considerablemente en cualquiera de los tipos de instituciones de educación superior existentes en el país, representando un reto para dichas instituciones la entrada en vigencia de los PNF, generando incertidumbre y pérdida de la posición que las mismas han tenido en la preferencia de algún sector de los estudiantes.

Por lo que dichas instituciones deben prepararse para competir en un terreno desigual, representando con ello un reto ante el innegable avance en materia curricular en el que se encuentra la Nación venezolana, como consecuencia de los lineamientos emanados del MPPES referentes a los PNF. El futuro es incierto, por tanto, los métodos que adopten todas las instituciones de educación superior representará el gran desafío que coadyuve a su permanencia o selle paulatinamente su pérdida de vigencia en el sector educativo de la nación.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999.

CORTÁZAR, J. *Tendencias de la Educación Superior en Venezuela y su incidencia en la formación del Técnico Superior Universitario: retos y oportunidades*. 2006. [Información en línea] [consulta: 06 de julio de 2009] http://www.usb.ve/jornadas/pdf/jmcortazar_usb.pdf

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.930. Creación de los Programas Nacionales de Formación.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.148. Creación de la Misión Alma Mater.

La Tercera Reforma de la Educación Superior en América Latina. [Información en línea] [consulta: 24 de enero de 2010] <http://www.udlap.mx/rsu/pdf/3/LaterceraReformadelaEducaciónSuperiorenaAméricaLatina.pdf>

Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2007-2013). [Información en línea] [consulta: 29 de junio de 2009] http://www.gobiernoenlinea.ve/noticias-view/shareFile/lineas_generales_de_la_nacion.pdf.

Programa Nacional de Formación en Administración. Ministerio para el Poder Popular para la Educación Superior. (2008) [Información en línea] [consulta: 29 de junio de 2009] <http://www.orestesenlared.com.ve/pnfadministracion/pnf-administracion.pdf>

POSNER, G. *Análisis del Currículum*. 3ª Edición. McGraw Hill. México. 2005.

RIVAS, J. *La transformación educativa venezolana, la mediación curricular y la formación docente*. Revista venezolana de Ciencias Sociales. UNERMB, Vol. 5. N° I, 2001, 32-51. ISSN: 1316-4090.